

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 199900317

Siendo viable atender lo solicitado por la abogada que interviene en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante SOFÍA DAZA RODRÍGUEZ, el Despacho señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para que en audiencia sean presentadas las ACTAS DE INVENTARIO ADICIONAL anunciadas.

Háganse las notificaciones que corresponda.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se ha acreditado el fallecimiento de algunos herederos que habían sido debidamente reconocidos y se presentan los hijos de éstos con los documentos que acreditan su condición, el Despacho reconoce a los señores LUIS ENRIQUE, NELSON, ELIECER, SANDRA YAMILE, MIGUEL ANTONIO y JUAN ERNESTO MONTENEGRO CARVAJAL, como interesados en la SUCESIÓN de SOFÍA DAZA RODRÍGUEZ, en representación de su fallecida madre ANA RUFINA CARVAJAL DE MONTENEGRO, hija de la causante; a los señores RAQUEL CARVAJAL, CARLOS AUGUSTO TORRES CARVAJAL y FANNY TORRES CARVAJAL, en representación de su fallecida madre CONCEPCIÓN CARVAJAL DAZA y los señores ELEUTERIO, NELSO HUGO, LUIS OVIEL, OSCAR FERNANDO, NORBERTO, MARÍA ESPERANZA, GUSTAVO y JOSE WILSON CARVAJAL FLORIAN y JENNY PAOLA CARVAJAL POVEDA y JESSICA PAOLA y CARLOS ANDRÉS CARVAJAL RIVERA, en representación de su fallecido padre y abuelo GUSTAVO CARVAJAL DAZA.

Se reconoce personería a la abogada CLAUDIA MARCELA CARVAJAL GARCÍA como apoderada judicial de los señores LUIS ENRIQUE, NELSON, ELIECER, SANDRA YAMILE, MIGUEL ANTONIO y JUAN ERNESTO MONTENEGRO CARVAJAL, RAQUEL CARVAJAL, CARLOS AUGUSTO TORRES CARVAJAL, FANNY TORRES CARVAJAL, ELEUTERIO, NELSO HUGO, LUIS OVIEL, OSCAR FERNANDO, NORBERTO, MARÍA ESPERANZA, GUSTAVO y JOSE WILSON CARVAJAL FLORIAN, JENNY PAOLA CARVAJAL POVEDA, JESSICA PAOLA y CARLOS ANDRÉS CARVAJAL RIVERA y

MARINA CARVAJAL DE SÁNCHEZ en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA